

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-3-2022 PUNTO 11.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>322UY-8PQXH-KKIST</b> Fecha de emisión: <b>18 de Abril de 2022 a las 9:36:56</b> Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/04/2022 11:07 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 12/04/2022 12:20	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“11. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**11.3(49/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para hacer un censo de edificios e infraestructuras municipales y privadas que tengan amianto.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de marzo de 2022, nº anotación 5075, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**EL AMIANTO MATA**

*El amianto es uno de los componentes de fibrocemento, comúnmente conocido como Uralita, ya que fue la empresa de igual nombre quien lo comercializó en España como material de construcción.*

*Este material se ha venido utilizando en España desde finales del siglo XIX, pero fue en las décadas de los años 60, 70 y 80 del pasado siglo cuando su implementación en edificaciones públicas y privadas era masiva.*

*Está compuesto por fibras microscópicas que pueden permanecer en suspensión en el aire el tiempo suficiente para que representen un riesgo respiratorio. Aunque el simple contacto con el amianto no supone casi riesgo para la salud, el riesgo de inhalación se produce cuando no hay buenas condiciones de conservación, deficiencias por mal manejo o condiciones meteorológicas, o por alcanzar la vida útil del material. Según el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), el amianto tiene una vida útil de entre 30 y 35 años, por lo que el riesgo existente de las infraestructuras con amianto es creciente con el paso de los años, alcanzando en estas primeras décadas del siglo el tiempo de conclusión de la vida útil de estos materiales.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-3-2022 PUNTO 11.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>322UY-8PQXH-KKIST</b> Fecha de emisión: <b>18 de Abril de 2022 a las 9:36:56</b> Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/04/2022 11:07 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 12/04/2022 12:20	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*El INSHT estimó en 1991 que había unos 60.000 afectados por amianto, pero fuentes sindicales elevan esa cifra a más de 200.000, solo en caso de afecciones laborales.*

*Internacionalmente se utiliza el dato de afectados por mesotelioma como referencia, ya que este tipo de cáncer únicamente es atribuible a la exposición al amianto. Entre 2007 y 2011, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), 1.297 personas fallecieron por esa causa (925 hombres y 373 mujeres).*

*Además, las estimaciones señalan que el 4 por ciento de las 101.906 personas fallecidas en el mismo periodo por cánceres de pulmón lo contrajeron por exposición al amianto.*

*Un estudio del Instituto de Salud Carlos III, siguiendo el índice de mortalidad por mesotelioma pleural, calculaba 1.319 víctimas mortales entre 2016 y 2020, año para el que vaticina un pico de la enfermedad y un paulatino descenso hasta 2040.*

*Distintas sociedades médicas, en especial la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM), la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) y la Asociación Española de Pediatría (AEP) urgen a las administraciones públicas a que procedan a desarrollar planes de desamiantado en el plazo más breve posible. La AEP asegura que un millón de niños de nuestro país estudian en colegios donde están expuestos al amianto, recordando que la etapa escolar es más sensible a la acción de carcinógenos y reclamando la total eliminación del amianto en los centros educativos para evitar la exposición ambiental, así como desarrollar programas de Salud Medioambiental escolar, que contribuyan a eliminar la exposición a cancerígenos en los centros educativos y el amianto de forma prioritaria.*

*Ya en 1973 la OMS alertó de que todas las categorías de amianto eran cancerígenas, pero la versatilidad y los beneficios económicos respecto a su uso impidieron cualquier tipo de avance legislativo. Es en 1983 dentro del marco de la Unión Europea, cuando se publica una directiva comunitaria que España introdujo en su reglamento para proteger a los trabajadores de los riesgos respecto al amianto.*

*Con el fin de activar con la urgencia que merecen unas actuaciones que deberían de haber arrancado hace muchos años, ya que en 2022 se prohibió en España la utilización del amianto y de los productos que lo contienen, pero no se eliminan los ya instalados o en servicio, por lo que el amianto sigue siendo hoy en día un problema de salud pública, medioambiental y laboral. En 2013 el Parlamento Europeo publicó una resolución sobre los riesgos para la salud de*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-3-2022 PUNTO 11.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>322UY-8PQXH-KKIST</b> Fecha de emisión: <b>18 de Abril de 2022 a las 9:36:56</b> Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/04/2022 11:07 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 12/04/2022 12:20	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*este material, instando a los estados a identificarlo y censarlo y a desarrollar planes de erradicación en el menor plazo posible.*

*En 2015 y 2019 el Comité Económico y Social Europeo emitió sendos dictámenes en los que señala que la cifra de víctimas anuales en Europa por amianto ronda las 88.000 personas, lo que representa entre el 55-85% de los cánceres de pulmón en el trabajo, estableciendo como objetivo prioritario de la UE la eliminación de todo el amianto a través de planes de acción de los estados miembros antes de 2028.*

*Sin embargo, en la Comunidad de Madrid no existen estudios ni registros que determinen la situación del amianto instalado, ni del vertido ilegalmente en el medio ambiente en escombreras, lo que supone un grave riesgo para la salud de los madrileños y madrileñas. Tampoco existe una normativa de carácter regional que ampare posibles actuaciones de los municipios de la región.*

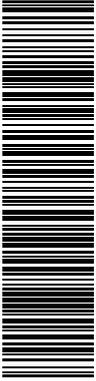
*El 3 de diciembre de 2020 la Asamblea de Madrid aprobó por mayoría una Proposición No de Ley, en la que se instaba a la elaboración en el plazo de un año de un Plan Director para la eliminación del amianto en la Comunidad de Madrid, plan que debería incluir un censo del amianto en todo el territorio y un plan de erradicación segura, priorizando los centros educativos y entornos con presencia de niños, como polideportivos. Desgraciadamente este Plan Director no existe todavía.*

*Creemos que el Ayuntamiento no cuenta con algún tipo de registro sobre las edificaciones públicas y privadas. Por ello, consideramos que, con el objetivo de prevenir el desarrollo de enfermedades o fallecimientos a causa de la presencia de este material, el Ayuntamiento debería conocer con precisión la presencia de este material en edificios majariegos para poder actuar en consecuencia. Debe ser responsabilidad y compromiso de este Ayuntamiento poner en disposición los recursos necesarios para paliar, de forma preventiva, las consecuencias de lo que es una grave cuestión de salud pública.*

*Esta propuesta que ha sido impulsada también por la Plataforma por la Erradicación del Amianto, la FRAMV (Federación Regional de Asociaciones vecinales de Madrid) de la que también forman parte el colectivo Madrid sin Amianto, la FAPA Giner de los Ríos, CCOO-Madrid, UGT-Madrid, la Asociación de Víctimas del Amianto (AVIDA) y Ecologistas en Acción, piden que se desarrolle un plan que incluya la realización urgente de desamiantado para proceder a su retirada en un plazo máximo de dos años.*

*Continúa así la batalla para lograr la completa erradicación del amianto en la Comunidad de Madrid. A instancias de la plataforma, las citadas*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-3-2022 PUNTO 11.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>322UY-8PQXH-KKIST</b> Fecha de emisión: <b>18 de Abril de 2022 a las 9:36:56</b> Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/04/2022 11:07 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 12/04/2022 12:20	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*agrupaciones han presentado una propuesta para que la Asamblea inste al Consejo de Gobierno regional a ejecutar las actuaciones señaladas y a incluirlas tanto en los presupuestos autonómicos de 2022 como en la Estrategia de Reconstrucción y Resiliencia de la Comunidad de Madrid, esto último con el fin de que puedan ser sufragadas a cargo de fondos Next Generation de la UE.*

*Por otro lado, a nivel regional conocemos los tímidos avances de la Comunidad de Madrid de abordar este problema de salud pública, pero consideramos que no responde a una planificación de poder afrontar de forma integral y definitiva esta cuestión. La situación vivida en torno a Metro de Madrid, que cuenta ya con cuatro casos identificados de trabajadores afectados y que ha derivado en una comisión de investigación ad hoc, sirve de contratación de la ausencia de planificación por parte del gobierno autonómico.*

*Las acciones de desmantelamiento del amianto en centros educativos por parte de la Comunidad de Madrid parten de un listado elaborado de colaboración entre ayuntamientos y el ejecutivo regional, elaborando una lista aún incompleta y que ha servido para iniciar el proceso actual de desmantelamiento.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:*

1. *Creación de un censo de edificios e infraestructuras públicas y privadas que contengan amianto en el municipio de Majadahonda y colaborar con la Comunidad de Madrid para identificar los centros educativos majarriegos.*
2. *Diseñar y ejecutar un plan de desmantelamiento del amianto de los edificios públicos, dando prioridad a los centros educativos y continuando en el resto de centros públicos y privados, priorizando el nivel de deterioro de los materiales afectados.*
3. *Incluir las obras y reformas correspondientes a estas actuaciones de retirada del amianto en la Estrategia de Reconstrucción y Resiliencia de la Comunidad de Madrid para su financiación europea con los fondos Next Generation UE.*
4. *Incluir en todo caso en los Presupuestos del Ayuntamiento del 2022 las partidas suficientes para las actuaciones descritas anteriormente.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-3-2022 PUNTO 11.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>322UY-8PQXH-KKIST</b> Fecha de emisión: <b>18 de Abril de 2022 a las 9:36:56</b> Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/04/2022 11:07 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 12/04/2022 12:20	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2164489-322UY-8PQXH-KKIST D01E9A972046C16DAC549C72FD350927625004) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 24 de marzo de 2022.

➤ **ENMIENDA del Grupo Municipal Ciudadanos**, que ha tenido entrada en el Registro General el 30 de marzo de 2022, nº anotación 5590, cuyo texto es el siguiente:

*“Con el ánimo de ajustar el contenido de la moción al ámbito competencial sobre el que realmente puede actuar el Ayuntamiento, se propone sustituir el punto 2 de la parte resolutive por el siguiente texto:*

2. *Diseñar y ejecutar un plan de desmantelamiento del amianto de los edificios públicos municipales, dando prioridad a los centros educativos y continuando con el resto de los edificios públicos municipales, priorizando según el nivel de deterioro de los materiales afectados. Colaborar con los propietarios privados en desarrollar sus planes de desmantelamiento.”*

➤ **ENMIENDA del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 31 de marzo de 2022, nº anotación 5611,

*“El Grupo Municipal Popular plantea modificar el punto tercero de la propuesta de resolución, quedando de la siguiente manera:*

*TERCERO.- Incluir las obras y reformas correspondientes a las actuaciones de sustitución del amianto por otros materiales, en el Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP).”*

.../...

Sometido este asunto a votación, con las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular, y aceptadas por el grupo proponente, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Crear un censo de edificios e infraestructuras públicas y privadas que contengan amianto en el municipio de Majadahonda y colaborar con la Comunidad de Madrid para identificar los centros educativos majariegos.

**SEGUNDO.-** Diseñar y ejecutar un plan de desmantelamiento del amianto de los edificios públicos municipales, dando prioridad a los centros educativos y

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-3-2022 PUNTO 11.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>322UY-8PQXH-KKIST</b> Fecha de emisión: <b>18 de Abril de 2022 a las 9:36:56</b> Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/04/2022 11:07 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 12/04/2022 12:20	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

continuando con el resto de los edificios públicos municipales, priorizando según el nivel de deterioro de los materiales afectados. Colaborar con los propietarios privados en desarrollar sus planes de desmantelamiento.

**TERCERO.-** Incluir las obras y reformas correspondientes a las actuaciones de sustitución del amianto por otros materiales, en el Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)

**CUARTO.-** Incluir en todo caso en los Presupuestos del Ayuntamiento del 2022 las partidas suficientes para las actuaciones descritas anteriormente.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR  
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,  
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA  
Y COMPRAS CENTRALIZADAS